Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 1403 y 1424 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1130 de 2012

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ver exposición

Modificación de varias disposiciones

ADOPCIÓN DE MENORES DE EDAD
ver exposición

Modificación de la Ley Nº 18.590

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de julio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Daisy Tourné, Vicepresidenta y José Bayardi (ad- hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Julio Bango, Gustavo Borsari Brenna, Jorge A. Caffera Juri Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Pablo Díaz Angüilla y Aníbal Pereyra.
ASISTE:	Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Orrico.

SEÑOR SECRETARIO.- En ausencia del Presidente, señor Diputado Iturralde Viñas, y de la Vicepresidenta, señora Diputada Tourné, corresponde elegir un Presidente "ad hoc".

SEÑOR BANGO.- Propongo al señor Diputado Bayardi para ocupar la Presidencia "ad hoc".

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

—Seis en siete: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bayardi)

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Bayardi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 27)

——En asuntos entrados tenemos un proyecto relativo a "Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos" y otro presentado por el señor Diputado Cantero Piali llamado "Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos". Es voluntad de la bancada de Gobierno definir estas iniciativas en el correr de este mes.

Antes de comenzar esta sesión había planteado la necesidad de elaborar una lista de invitados a comparecer a este ámbito para el tratamiento de estos asuntos; por ejemplo, sabemos que por parte de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras existe la voluntad de pedir una entrevista con esta Comisión.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Nuestra voluntad también es votar a la brevedad este proyecto, radicado en esta Comisión desde el pasado año, de manera simultánea con el presentado por el Poder Ejecutivo. Si el objetivo es que esto ocurra en este mes, estamos de acuerdo y así vamos a actuar.

Independientemente de fijar una agenda para recibir a quienes entendamos que debemos escuchar sobre estas propuestas, podríamos -enviar ambos proyectos a aquellas organizaciones que no lo tienen. El señor Presidente mencionaba, por ejemplo, a la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, AUDEA. Lo mismo ocurre con el Banco de Seguros del Estado porque el proyecto de ley del Poder Ejecutivo establece que este Fondo sea financiado, tanto en el ámbito público como en el privado. También deberíamos -más allá de que se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo -recibir al propio Ministerio del Interior; en diciembre del pasado año hablamos sobre estos temas pero ahora existe una propuesta concreta.

Con el objetivo de no alargar los plazos y de poder votar estos proyectos en este mes, deberíamos actuar rápidamente. Reitero que sería bueno que ya enviáramos a los invitados las dos propuestas, de manera que cuando concurran ya tengan una posición tomada al respecto.

SEÑOR BANGO.- Compartimos el criterio y la propuesta realizada por el señor Diputado Cantero Piali.

En aras de poder actuar con rapidez -con lo cual también estamos de acuerdo-, el próximo miércoles podríamos recibir a las tres instituciones: Banco de Seguros del Estado, Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras y Ministerio del Interior, y en la tarde, cuando demos por cerrada la convocatoria con estos tres actores -que me parecen que son los medulares, los centrales-, comenzaríamos a discutir una eventual armonización del articulado entre los dos proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me acerca tres proyectos que refieren a asuntos del Parlamento y que están en otras Comisiones. Se trata de iniciativas presentadas por la señora Diputada Montaner, por el señor Senador Larrañaga y el señor Diputado Gandini. El proyecto del señor Senador Larrañaga está en la Cámara de Senadores, el de la señora Diputada Montaner refiere a "Familiares Víctimas de Inseguridad Pública. Subsidio Transitorio. Otorgamiento" y el del señor Diputado Gandini, que está en la Comisión de Seguridad Social es el relativo a "Familiares o Causahabientes de personas fallecidas como consecuencia de delitos" por el que se crea el Fondo de Solidaridad de Infortunios Violentos. Para tratar estas iniciativas -no el proyecto del señor Senador Larrañaga, que está en la Cámara de Senadores -deberíamos solicitar que estos legisladores concurran a la Comisión, luego haríamos una moción al respecto y rectificaríamos el trámite.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día relativo a "Código de la Niñez y la Adolescencia. Modificación de varias disposiciones".

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA.- Previamente, quiero solicitar que se incluya en el orden del día un proyecto sobre violencia doméstica que ingresó a Cámara en el día de ayer, que modifica artículos del Código Penal. Hoy en día hay agravamiento en el Código Penal solamente cuando se trata de delitos de lesiones leves; se supone que el agravamiento es por violencia doméstica, pero cuando son lesiones

graves, gravísimas u homicidios no se tipifica que el agravante sea por violencia doméstica sino que el agravante queda por condición de parentesco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me informa la secretaría que ese proyecto todavía no ingresó a la Comisión. En el día de ayer ingresó a Cámara, por lo cual en el día de hoy recién ingresará aquí la carpeta. En todo caso, la próxima semana -consideraremos este asunto.

SEÑOR BANGO.- Solicito un intermedio de quince minutos a los efectos de redondear una propuesta que quiere realizar la bancada oficialista con respecto a los cuatro artículos que han sido desglosados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 37)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Tourné)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 10)

——En discusión los artículos desglosados del proyecto de ley sobre Código de la Niñez y Adolescencia, referentes a la adopción.

SEÑOR BANGO.- En primer lugar, quiero aclarar que además de la propuesta que ha construido la bancada oficialista con respecto al artículo 135, el Partido Colorado nos acercó otra redacción que nos parece importante considerar. Por eso, sugiero mantener el desglose del artículo 135 y tratarlo en la próxima reunión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Bango.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Continúa la discusión de los artículos desglosados.

SEÑOR BANGO.- Voy a leer la redacción de los artículos 139 y 139.1 que propone esta bancada.

El artículo 139, Adopción del hijo del cónyuge o concubino, establecería: "Se permitirá la adopción plena por parte del nuevo cónyuge o concubino del padre o madre del hijo habido dentro del matrimonio o habido fuera del matrimonio reconocido del otro cónyuge o concubino, siempre que el niño o adolescente haya perdido todo vínculo con el otro progenitor. En este caso, quien ejerce la patria potestad sobre el niño o adolescente adoptado por su pareja, continuará en su ejercicio.- La sentencia que asigne la adopción al nuevo cónyuge o concubino determinará el desplazamiento de la patria potestad del progenitor con quien el niño o adolescente haya perdido el vínculo hacia el adoptante.- Esta adopción sólo podrá llevarse a cabo una vez respecto al niño o adolescente.- Si el niño mantuviera vínculos altamente significativos y favorables a su desarrollo integral con familiares del progenitor de quien se desvinculó y/o se considerare inconveniente o lesivo a sus derechos el desplazamiento de su estado civil de origen, el Juez podrá conceder en subsidio de la adopción plena, la adopción con efecto limitado que regula el numeral siguiente.- El niño o adolescente mantendrá en tal caso el vínculo filiatorio anterior a la adopción y agregará con el cónyuge o concubino de su progenitor el vínculo de adopción de efecto limitado".

El artículo 139.1, Adopción con efecto limitado, quedaría redactado de la siguiente manera: "El adoptante referido en el artículo anterior deberá tener por lo menos veinticinco años de edad, con quince años más que el niño o adolescente a adoptar, pudiendo el Juez por motivos fundados y expresos otorgar la adopción aun cuando el adoptante no alcanzare la diferencia de edad con el adoptado o adoptada.- En todos los casos se deberá tener en cuenta la opinión del niño o adolescente.- Esta adopción producirá los siguientes efectos: a) Deber recíproco de respeto entre el adoptante y el adoptado.- b) Deber de prestarse alimentos como primeros obligados.- c) Derecho a heredarse en los casos y con las distinciones previstas en los artículos 1027 y 1028 del Código Civil.- En esta adopción el adoptado continúa perteneciendo a su familia de origen, donde conserva todos sus derechos.- Esta clase de adopción será solo revocable a solicitud del adoptado o de quien lo represente, por motivos graves".

SEÑORA PRESIDENTA.- Con respecto a la redacción del artículo 139.1, donde dice "referido en el artículo anterior" debería decir "referido en el artículo 139".

(Apoyados)

——Por otra parte, tengo dos observaciones de redacción referidas al artículo 139. El párrafo cuarto dice: "Si el niño mantuviera vínculos altamente significativos y favorables a su desarrollo integral con familiares del progenitor de quien se desvinculó y/o se considerare [...]". Pienso que debería decir: "de quien se desvinculó o se considerare".

(Diálogos)

——Además, al final de ese mismo párrafo, en lugar de "numeral" debería decir "artículo".

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 139 y 139.1.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Continúa la discusión de los artículos desglosados.

SEÑOR BANGO.- Luego de algunos intercambios con el señor Diputado Díaz Angüilla, nos pareció oportuno mantener la redacción del artículo 144, relativo a Bienes. Dice así: "Cuando el niño o adolescente tuviere derechos cuyo dominio se acredite por documento público o privado, el Juez dispondrá que el Actuario inserte en el mismo constancia que exprese el cambio de nombre del titular, de lo que tomará nota el Registro respectivo cuando correspondiere.- La adopción no restringe los derechos sucesorios del adoptado en la familia de origen, sin que ello implique limitar tales derechos en la familia adoptiva".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 144.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA.- Solicito que se reconsidere el artículo 144.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA.- Recién estuve hablando con el señor Diputado Orrico sobre el artículo 144, y tiene razón en cuanto a que en él hay un pequeño vacío. Al establecer "Cuando el niño o adolescente tuviere derechos cuyo dominio se acredite por documento público o privado", estamos dejando por fuera cosas que en la práctica suceden como, por ejemplo, un regalo. Por eso -deberíamos agregar: "u otro medio de prueba fehaciente", que podría ser un testigo, etcétera.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.-

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 144 con la modificación propuesta.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Matrimonio Igualitario. Normas".

SEÑOR BANGO.- En la sesión anterior promovimos la inserción de este proyecto como tercer punto del orden del día, moción que fue acompañada por el resto de la Comisión.

Antes de empezar la discusión en general de esta iniciativa, me parece adecuado elaborar una lista de invitaciones a realizar antes de considerarla. Lo primero que debemos hacer es tomar contacto con el proyecto, luego invitar a las instituciones y organizaciones que nos parezca conveniente y, finalmente, considerarlo en detalle.

Entonces, propongo que no consideremos el proyecto hoy y que nos dediquemos a confeccionar la lista de invitaciones.

Sugiero invitar al colectivo Ovejas Negras.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Cómo es esa organización?

SEÑOR BANGO.- Se trata de una Organización No Gubernamental de la sociedad civil, que ha tenido mucha injerencia en la generación y promoción de este proyecto de ley. Por ese motivo, nos parece oportuno convocarlos.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Tiene personería jurídica?

SEÑOR BANGO.- Sí, claro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es una ONG. No sé si ya está aprobada su personería jurídica, pero tiene larga trayectoria en el país. Está conformada por personas de diversidad sexual: gays, lesbianas, transexuales y gente que no lo es, pero que apoya la no discriminación y el derecho a la diferencia. Es una de las organizaciones promotoras del proyecto. La doctora Michelle Suárez es responsable de gran parte de la redacción del articulado a consideración.

SEÑOR BANGO.- También nos parece oportuno invitar al instituto de Derecho de Familia de la Universidad de la República; sería conveniente conocer la opinión de esta institución pública al respecto.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA.- A fin de complementar la propuesta del señor Diputado Bango sugiero hacer extensiva la invitación al Instituto de Derecho de Familia de las instituciones privadas: la Universidad de Montevideo, la Universidad Católica.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Propongo dejar abierta la posibilidad de que los Diputados podamos acercar a la Mesa sugerencias para invitar a otras instituciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hasta el momento hemos acordado invitar a las instituciones citadas. Si los señores Diputados entran en contacto con otras organizaciones que tengan que ver con el tema, y desean acercar la propuesta a esta Comisión, pueden hacerlo. Inclusive, estoy segura de que habrá instituciones que por sí mismas solicitarán hacerse presentes en esta Comisión que, como es costumbre, las recibirá sin ningún tipo de problemas.

SEÑOR BAYARDI.- Hace pocos días cuando el señor Diputado José Carlos Cardoso estuvo en esta Comisión para hacer referencia al asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Inmueble Padrón Nº 1645 del departamento de Rocha", le dijimos que no íbamos a tratarlo. Hoy queremos informar que para la próxima sesión vamos a presentar un texto complementario al -de resolución, que pretende contemplar un tema que se estuvo conversando con las delegaciones. Me refiero a las 800 hectáreas que tiene el Padrón Nº 1645. Hubo un compromiso de dejar aproximadamente 150 hectáreas pegadas al balneario Barra de Valizas y 150 hectáreas a Aguas Dulces. Acá tenemos el texto que vamos a presentar, y que está en condiciones de ser repartido entre los señores Diputados.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Podemos conversar sobre el asunto, pero sugiero que la toma de decisiones la hagamos en la próxima sesión.

SEÑOR PEREYRA.- Cuando planteamos este proyecto propusimos que fuera incorporado al orden del día de la Comisión después del 15 de junio. La semana pasada se planteó que se mantuviera en el orden del día.

Nosotros proponemos un aditivo al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que contiene dos artículos: el primero transfiere a título gratuito del patrimonio del Estado el Padrón Nº 1645 y, el otro, determina que la presente ley operará como título y modo de dicha traslación. Nosotros proponemos un aditivo que, como dijo el señor Diputado Bayardi, incorpora el concepto que se ha reafirmado particularmente por parte del Instituto Nacional de Colonización y por la Intendencia de Rocha cuando estuvieron presentes en la Comisión. En ese momento, informaron sobre el proceso de articulación que se ha dado con las organizaciones sociales de la zona que están en contra de la propuesta de transferir este padrón y con las que están a favor. Esta propuesta consolida el hecho de que 300 hectáreas pasen al dominio de la Intendencia de Rocha con el objetivo de ampliar los balnearios Barra de Valizas y Aguas Dulces. El texto que nosotros proponemos determina claramente esa voluntad, pero por supuesto, queda sujeto a la consideración de la Comisión.

El artículo aditivo diría: "Asimismo, de la totalidad de las hectáreas recibidas el Instituto Nacional de Colonización se obliga a transferir a título gratuito a la Intendencia de Rocha una superficie de 300 hectáreas con el siguiente deslinde: 150 hectáreas linderas con el balneario Aguas Dulces y 150 hectáreas linderas con el balneario Valizas.- De todo lo concerniente al deslinde se hará cargo el Instituto Nacional de Colonización".

Este aditivo determina la voluntad del traslado. Obviamente, luego del traspaso al Instituto Nacional de Colonización se hará el deslinde correspondiente. Dejamos esta propuesta para que los partidos la consideren, a fin de que la próxima sesión podamos aprobar el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda a consideración el aditivo propuesto por el Diputado Pereyra sobre el Inmueble Padrón Nº 1645 del departamento de Rocha, que trataremos en la próxima sesión.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Nosotros también hemos presentado un proyecto de ley sobre el Inmueble Padrón Nº 1645 del departamento de Rocha, que figura en la Carpeta 1173 de octubre de 2011 y en el Repartido 702, que plantea una alternativa diferente. Por lo tanto, solicitamos que se agregue al orden del día de la próxima sesión a los efectos de considerar ambos.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo objeciones, se incorpora al orden del día de la próxima sesión el Repartido Nº 702 referido al mismo inmueble padrón.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Día del Trabajador Rural". Tenemos tres Carpetas con diferentes fechas. En su oportunidad, de acuerdo con el Reglamento, se decidió consultar a los redactores de las iniciativas. En primer lugar, tenemos un proyecto presentado por los señores Diputados Vega Llanes y Groba. En segundo término, otro propuesto por el Diputado Lacalle Pou y, por último, la iniciativa presentada por el señor Julio Cardozo, que ya no es Diputado. Dejo constancia de este hecho.

SEÑOR BAYARDI.- La bancada del Frente Amplio está dispuesta a considerar el proyecto que determina que el "Día del Trabajador Rural" sea el 30 de abril. El año pasado, cuando estudiamos este tema, planteamos objeciones al proyecto que plantea la fecha del 22 de diciembre. El proyecto presentado por nuestra bancada tiene mucho más independencia que los otros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedó clara la constancia de la bancada oficialista en el sentido de que está dispuesta a votar el proyecto de los Diputados Groba y Vega Llanes que fija el 30 de abril como el "Día del Trabajador Rural".

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Quiero hacer una aclaración sobre otro tema.

El proyecto de ley sobre declaración de concurso que fue aprobado por unanimidad por esta Comisión ya fue informado por quien habla y hoy figura en el orden del día de la Cámara.

Asimismo, ya hice el informe que me correspondía acerca de los proyectos de resolución de los recursos de Canelones. No obstante, aclaro que falta uno. No estaría bueno que dejáramos pasar la fecha porque falta un informe. Lo digo con absoluta fraternidad para que podamos tener la oportunidad de revertir esta situación. Luego, se discutirá en la coordinación si se trata o no, pero eso será harina de otro costal; es importante que estén los dos informes.

SEÑOR PEREYRA.- Volviendo a la propuesta del Diputado Bayardi sobre el "Día del Trabajador Rural", quiero decir que el Diputado Lacalle Pou planteó incorporar el punto al orden del día y defendió su proyecto. A su vez, hizo mención al del ex Diputado Julio Cardozo, que en la otra Legislatura había presentado un proyecto, y dijo estar de acuerdo con él.

Nosotros, como adelantó el señor Diputado Bayardi, estamos de acuerdo con el proyecto presentado por los señores Diputados Groba y Vega Llanes. Se trata de una propuesta que el sindicato de los trabajadores rurales sugirió, teniendo en cuenta que en esa fecha se realizó el primer congreso de los trabajadores después del restablecimiento de la democracia en 1985. Por lo tanto, estamos en condiciones de poder votar la propuesta. La semana pasada el Partido Colorado solicitó pasar la consideración de este tema para hoy. Hace dos meses que estas propuestas están a estudio de esta Comisión. Por tanto, proponemos que la Comisión las vote.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- El partido Nacional no tiene ningún inconveniente. Cualquiera de los tres proyectos están bien. Son un homenaje al trabajador rural. Algunos aducen determinados fechas por determinadas circunstancias y otros por otra vía. El proyecto de la bancada mayoritaria establece otro criterio. Los tres tienen la misma finalidad: -establecer el "Día del Trabajador Rural". Por lo tanto, no tenemos ningún inconveniente en votar el proyecto mayoritario ya que establece un día con fundamentos.

SEÑOR CERSÓSIMO.- El coordinador de nuestra bancada, el señor Diputado Cantero Piali, se tuvo que ausentar por unos minutos pero adelanto que nosotros tenemos una fecha distinta, que es el día que se sancionó el estatuto del trabajador rural

Solicitamos que este punto sea tratado definitivamente en la próxima sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Consulto a la bancada oficialista si vamos a considerar nuevamente la solicitud del señor Diputado Cersósimo.

(Diálogos)

——Como no hay objeciones, se pasaría la consideración del proyecto presentado por los señores Diputados Groba y Vega Llanes para la próxima sesión, con algunas consideraciones que pido se tengan en cuenta. El artículo único del proyecto establece: "Declárase el 30 de abril 'Día del Trabajador Rural', como feriado no laborable", al que propongo que se agregue la expresión "de cada año". Como se plantea que ese día sea feriado no laborable, esto quiere decir que los trabajadores, si trabajan, recibirán pago doble.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Para la próxima sesión habíamos quedado en recibir delegaciones?

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Previo a esto, deberíamos considerar el proyecto relativo a "Inmueble Padrón Nº 1645 del departamento de Rocha". Quería proponer...

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a ponernos de acuerdo en cerrar lo que tenemos que considerar en este proyecto. Ya nos habíamos puesto de acuerdo en agregar dos proyectos más, previo a recibir visitas.

Me comunica la secretaría que es de estilo -lo pongo a consideración, pero ya está en la ley -que cuando se decretan feriados no laborables se agregue un artículo 2º, que dice: "Otórgase gozo de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos [...]".

SEÑOR BAYARDI.- En realidad, cuando se otorga licencia paga, el objeto no es definir un día sino la conmemoración de una localidad, en cuyo caso se otorga licencia paga a los nacidos en ese lugar. En este caso, no ocurre eso ya que es el día del trabajador rural, no importa dónde haya nacido. Está bien que se haga referencia a "feriado no laborable" porque si se trabaja, se paga doble, y seguramente ese día sea trabajado.

Cuando discutamos esta iniciativa -fue aceptada la propuesta del señor Diputado Cersósimo de postergar su tratamiento-, el artículo 2º del señor Diputado Lacalle Pou perfectamente podría ser incorporado al proyecto que propone como fecha el día 30 de abril.

Que quede constancia en la versión taquigráfica de que este proyecto fue una iniciativa del señor Diputado Pereyra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a hacer una propuesta de trabajo, de acuerdo con los planteos globales que se han hecho.

En la próxima reunión quedamos de aprobar el artículo 135 del Código referido a adopciones, con las modificaciones y con todo lo que discutimos a primera hora. Antes de recibir a las delegaciones por el tema del "Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos", quedamos en tratar este proyecto relativo al Día del Trabajador Rural y la Carpeta del inmueble padrón Nº 1645 del departamento de Rocha.

SEÑOR BAYARDI.- Ante el planteo que realizó el señor Diputado Borsari Brenna, que refiere a los informes del recurso, quiero dejar una constancia. La decisión de la presentación del informe, en este momento no está en manos del miembro informante, que es quien habla, sino de la bancada del partido de Gobierno, que está resolviendo cómo proceder al respecto. Luego comunicará si va a presentar el informe, o no, a los efectos de que si no lo presenta, se dejen las constancias que se quieran respecto a este tema en el plenario. Aclaro esto porque yo debo otros informes, y eso es responsabilidad de quien habla en su calidad de miembro informante, pero en este caso la presentación del informe es una decisión colectiva de la bancada de Gobierno.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la reunión.